



anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Décima. Nombramientos.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera por el Presidente de la Corporación, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial correspondiente.

Decimoprimera. Asignación de puestos de trabajo.

La adjudicación de las plazas y sus correspondientes puestos de trabajo, a los funcionarios que hayan superado el proceso selectivo y aportado la documentación exigida, se efectuará de conformidad con lo pactado en mesa de negociación, ratificado por acuerdo plenario de fecha quince de julio de 2009, resultando amortizadas las plazas de Auxiliares Administrativos, Maestro de obras y Electricista de la Corporación.

Valencia de Alcántara, a 19 de octubre de 2010. El Alcalde, LUIS CÁNDIDO MORENO MORGADO.

## ***AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SAU-1 DE MONTIJO***

*ANUNCIO de 30 de julio de 2010 sobre información pública del Programa de Ejecución de la SAU-1 del Plan General de Ordenación Urbana. (2010083557)*

Que mediante instancia suscrita por D. Bartolomé López González en calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico denominado Agrupación de Interés Urbanístico SAU-1 de Montijo, domiciliada en Montijo, calle Concepción Arenal, n.º 58, con CIF V-06507966, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Badajoz D. Pablo Blanco Bueno el día 8 de marzo de 2007, n.º 578 de su protocolo, se ha presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Montijo en fecha 4 de diciembre de 2008 Programa de Ejecución tramitado por el procedimiento simplificado comprensivo de los siguientes documentos:

- Documento expresivo de la asunción de la ordenación detallada.
- Proyecto de urbanización.
- Propuesta de Convenio Urbanístico.
- Proposición jurídico-económica.
- Acreditación de constitución de garantía definitiva, mediante constitución de hipoteca unilateral.
- Escritura de constitución de la Agrupación de Interés Urbanístico SAU-1.

La documentación que obra en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Montijo, ha sido también protocolizada mediante acta notarial autorizada ante la Notario de Montijo



D.<sup>a</sup> Sara de Soto Cardenal, con despacho en Montijo, calle Eduardo Núñez, n.º 4, bajo el número 773 de protocolo de fecha 29 de julio de 2010.

Durante el plazo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos ya sea en las dependencias municipales o en el despacho de la Notario referida, a obtener copia del acta de protocolización de dichos documentos y consultar al Ayuntamiento las actuaciones derivadas de la documentación en él depositadas. Asimismo, ese plazo es hábil para la presentación de alegaciones ante el Excmo. Ayuntamiento de Montijo.

Con anterioridad a la publicación de este anuncio y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.B).c) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha remitido el correspondiente aviso al domicilio fiscal y conocido de aquéllos que constan como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134.B) de la vigente Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Montijo, a 30 de julio de 2010. El Representante Legal de la Agrupación de Interés Urbanístico SAU-1 de Montijo, BARTOLOMÉ LÓPEZ GONZÁLEZ.